

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

Proceso: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE ANGEL RIVERA ORTEGA y OTRA
Radicado: 2019-00885

Del escrito de transacción allegado por la apoderada judicial de la parte actora vía correo electrónico el 9 de junio de 2021, se corre traslado al extremo demandado por el término legal de tres (3) días (art. 312 inciso 2º del C.G.P.).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7edc5d12e62ca887c6717638de6068f7855c3f2fd4e8ff0386e8a5f610edf710

Documento generado en 11/06/2021 07:36:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>